

Procedimiento de extracción de pruebas cruzadas para ingresos programados quirúrgicos (CCI)

Procedimiento	B0-7-PRC-001-V3
Servicio	Hospital de Día, Urgencias Generales, Urgencias Ginecológicas y Unidades de Hospitalización
Fecha de entrega	31/enero/2018
Destinatario	Facultativos y Personal de Enfermería de toda la organización

Control de modificaciones		
Descripción	Nº de versión	Fecha de edición
Creación: Marcos Luján Galán Alberto Rando Caño Alicia Torrejón Guijarro	01	Mayo 2010
Modificación: Alicia Torrejón Guijarro	02	Abril 2011
Modificación: Marcos Luján Galán Luis F. Marcos Manzanares	03	Enero 2018

Revisado:	Marcos Luján Galan Luis F. Marcos Manzanares	Aprobado	Paloma Pérez-Serrano Juan Torres Macho
Fecha:	20/01/2018	Fecha:	22/01/2018

Este documento es propiedad del Hospital Universitario Infanta Cristina.
Queda prohibida su copia o reproducción, tanto total como parcial, sin el consentimiento expreso del propietario.
ATENCIÓN: Toda copia NO CONTROLADA de este documento puede estar OBSOLETA

Índice del contenido

1	OBJETIVO.....	3
2	ALCANCE	3
3	DEFINICIONES.....	3
4	REALIZACIÓN.....	¡Error! Marcador no definido.
5	REGISTROS.....	¡Error! Marcador no definido.
6	DOCUMENTACIÓN ADICIONAL.....	¡Error! Marcador no definido.
7	ANEXOS.....	¡Error! Marcador no definido.
8	CONTROL DE CAMBIOS	¡Error! Marcador no definido.

Este documento es propiedad del Hospital Universitario Infanta Cristina.
Queda prohibida su copia o reproducción, tanto total como parcial, sin el consentimiento expreso del propietario.
ATENCIÓN: Toda copia NO CONTROLADA de este documento puede estar OBSOLETA

1 OBJETIVO

Evitar el ingreso del paciente el día anterior a la intervención quirúrgica para la extracción de pruebas cruzadas.

2 ALCANCE

Pacientes con ingreso programado para intervención quirúrgica que requieran extracción de prueba cruzadas, y que realizando la extracción en Hospital de Día Médico (HDM), no tenga que cursar ingreso hasta el mismo día de la cirugía.

Pacientes con ingreso programado para intervención quirúrgica que requieran extracción de pruebas cruzadas y que el día anterior sea festivo, y que realizando la extracción en el servicio de urgencias generales o ginecológicas, no tengan que cursar ingreso hasta el mismo día de la cirugía.

3 DEFINICIONES

1. **El facultativo** comunica al servicio de admisión que pacientes requieren extracción de pruebas cruzadas y son candidatos al circuito de HDM, o bien si el día anterior a la cirugía es festivo, le indica que son candidatos al circuito de urgencias.

En la consulta previa al ingreso programado entregará al paciente el consentimiento informado, mandándose de aquí al archivo.

Petición de pruebas cruzadas, dos posibilidades:

a. Complimentarla en consulta y entregarla al paciente, en este caso el paciente tiene que entregar la solicitud debidamente firmada por el facultativo en el HDM el día de la extracción de la muestra.

b. El día antes de la extracción de la muestra, el facultativo realiza petición de pruebas cruzadas y las entrega debidamente firmadas en el control de enfermería de HDM.

c. Si tiene que acudir a urgencias, una vez triado el paciente, se avisará al médico responsable que realizará la petición de pruebas cruzadas y las entregará en el control de urgencias.

d. Si el paciente es de ginecología, se realizará lo mismo pero en urgencias ginecológicas.

2. **El servicio de admisión**, al comunicar al paciente la fecha de ingreso programado para intervención quirúrgica, le indicará que acuda al Hospital de Día Médico para extracción de pruebas cruzadas el día anterior a la cirugía.

Este documento es propiedad del Hospital Universitario Infanta Cristina.

Queda prohibida su copia o reproducción, tanto total como parcial, sin el consentimiento expreso del propietario.

ATENCIÓN: Toda copia NO CONTROLADA de este documento puede estar OBSOLETA

Si debe acudir a urgencias, le indicará que vaya a este servicio en horario de 12 a 13 horas. Además citará la extracción de pruebas cruzadas en la agenda PA_HDM si el paciente acude a HDM, si acude a urgencias no se citará, se lo comunicará a la supervisor de Gestión de Camas y supervisora de Urgencias para informar al supervisor de guardia.

3. **HDM:** se realizará extracción de pruebas cruzadas el día citado:

a. Pulsera Pruebas Cruzadas: en el momento de la extracción de la muestra, y siguiendo el protocolo de banco de sangre, la enfermera le colocará la pulsera de pruebas cruzadas con la que el paciente se marchará de alta y tendrá que conservar puesta para el ingreso programado del día siguiente.

b. Petición: La petición será enviada desde el HDM a la unidad en la que se haya programado el ingreso mediante el supervisor de guardia.

4. **URGENCIAS:** se realizará extracción de pruebas cruzadas el día citado:

a. Pulsera Pruebas Cruzadas: en el momento de la extracción de la muestra, y siguiendo el protocolo de banco de sangre, la enfermera le colocará la pulsera de pruebas cruzadas con la que el paciente se marchará de alta y tendrá que conservar puesta para el ingreso programado del día siguiente.

b. Petición: La petición se entregará al supervisor de guardia que la llevará a la unidad donde al día siguiente se haya programado el ingreso.

5. Supervisor de HDM:

a. Comprobará que todo paciente citado para extracción de pruebas cruzadas acude al HDM. De no ser así, intentará contactar con el paciente y lo comunicará al servicio médico solicitante.

6. **Supervisor de guardia:**

a. De lunes a jueves (no festivos): Recogerá pruebas cruzadas de HDM y entregará según la cama asignadas, a la enfermera responsable de esa habitación de la unidad donde vaya a ingresar el paciente.

b. Comprobará que acude a urgencias el paciente que está citado para extracción de pruebas cruzadas, de no ser así se lo comunicará al servicio médico solicitante.

7. **Enfermería Hospitalización:** La enfermera, en el momento del ingreso, comprobará que el paciente conserva la pulsera identificativa. De no ser así, se lo comunicará a la supervisora de la unidad y al cirujano correspondiente. También comprobará que tiene archivada la petición de pruebas cruzadas firmada por el médico y por banco de sangre.

Este documento es propiedad del Hospital Universitario Infanta Cristina.

Queda prohibida su copia o reproducción, tanto total como parcial, sin el consentimiento expreso del propietario.

ATENCIÓN: Toda copia NO CONTROLADA de este documento puede estar OBSOLETA

OBSERVACIONES:

- SÓLO se realizará la extracción de las pruebas cruzadas si la petición de las mismas está debidamente firmada por el facultativo.
- La petición tiene que ser cumplimentada con anterioridad al día de la extracción y entregada en el HDM según cualquiera de los dos circuitos descritos.
- El horario de extracción puede ser modificado por necesidades de servicio del HDM, de ser así, será el supervisor de dicha unidad quien se lo comunique al paciente.
- Para cualquier aclaración, se puede contactar con:
 - o Supervisor Hospital de Día: 413004.
 - o Supervisora Gestión de camas: 810929

CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS				
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA 1ª ED.	FECHA ÚLTIMA ED.	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
B0-7-PRC-001-V3	1	MAYO 2010		Elaboración inicial del documento
	2	ABRIL 2011		
	3	ENERO 2018		Actualización

Este documento es propiedad del Hospital Universitario Infanta Cristina.
 Queda prohibida su copia o reproducción, tanto total como parcial, sin el consentimiento expreso del propietario.
 ATENCION: Toda copia NO CONTROLADA de este documento puede estar OBSOLETA